

Gerente de

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

# Honestidad y Trabajo

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 224 -2016 - MDLV

La Victoria, abril 19 de 2016 El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el art.  $6^{\circ}$  de la ley  $N^{\circ}$  27972, corresponden a la Alcaldía las funciones ejecutivas del gobierno local;

Que, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios de la SUNARP, aprobado por RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS Nº 097-2013-SUNARP-SN, de fecha 03 de mayo de 2013, "para inscribir la transferencia de propiedad y demás actos de disposición de los lotes que integran una habilitación urbana, previamente debe inscribirse la recepción de obras, salvo que en la resolución que aprueba dicha habilitación se establezca la libre disponibilidad sin requerirse la recepción de obras conforme a la normativa vigente";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 612-2012-MDLV de fecha 23.MAY.2012, rectificada por Resolución de Alcaldía N° 811-2012-MDLV de fecha 20.AGO.2012, se aprobó el proyecto de Habilitación Urbana denominada "Habilitación Urbana Progresiva Urbanización Eugenio Rentería", propuesto por don Justo Miguel Rentería Piscoya para desarrollarse sobre el Predio Chacupe, Unidad Catastral N° 113878, Sector Tocnope, con un área de 0.2421 Ha. ubicado en el distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, cuyo dominio registral está inscrito en la Partida Nº 11147196 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral Nº II – Sede Chiclayo;

Que, a efectos de promover la inscripción de los lotes resultantes de la citada habilitación urbana, es conveniente establecer la libre disponibilidad sin requerirse la recepción de obras;

En ejercicio de sus atribuciones de ley.

### RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- ESTABLECER que la aprobación de la Habilitación Urbana LA VICTO denominada "Habilitación Urbana Progresiva Urbanización Eugenio Rentería", particularmente los lotes 1, 2, 3, y 4 de la manzana A, 1 y 2 de la manzana B, 1 de la manzana C, y 1 y 2 de la manzana D, se realizó con el carácter de libre disponibilidad sin requerirse la recepción de obras.

#### POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPANDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

LIC. Adm. Ansalmo Lozano Cantunión

A L C A L D F